



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 25 de ~~Septiembre~~ de 1992.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto lo dispuesto en el punto 2° de la Resolución N° 1237/91 de fecha 27 de agosto de 1991.

2°) Conceder, por última vez, prórroga de licencia sin goce de sueldo a partir del día 1° de marzo del presente año y por el término de seis meses a la auxiliar principal de 6a. -personal administrativo y técnico- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "Y", señora Mariana Madueño (art.34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENS (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION